

ANEXO UNICO

CONDICIONES PARTICULARES

1- Objeto

1.1 El presente llamado tiene por objeto la contratación de “**CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y CONFECCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA A REALIZARSE EN EL EDIFICIOS 2A PB Y PREDIO EXTERIOR DEL HOSPITAL FRENTE AL EDIFICIO Nº 4**” descripta en el Pedido de Cotización y Especificaciones Técnicas adjuntas, según los requisitos detallados en el presente Pliego de Condiciones Particulares. La presente contratación está compuesta de **1 (UN)** renglón de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Pedido de Cotización.

2- Plazo Mantenimiento Propuesta Técnica y Económica.

2.1 El Oferente debe mantener su Propuesta Técnica y Económica, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El mismo se prorrogará automáticamente por sesenta (60) días más, salvo negativa del oferente, presentada por escrito hasta tres (3) días antes del vencimiento.

2.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de mantenimiento de la oferta, el Hospital podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Los oferentes no estarán obligados a prorrogar su oferta y lo expuesto no generará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

3. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

3.1 Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1. a-Físicamente: en la oficina de Compras del Hospital, o bien

3.1.b-Mediante Correo Electrónico: licitaciones@hospitalelcruce.org, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del procedimiento de selección de que se trate.

3.2 En ambos casos previa acreditación del Certificado de Visita a Instalaciones, emitido en la forma prevista en el punto 7 – SECCIÓN F – PUNTO 15 de este Pliego.

3.3 En dichas oportunidades, deberán constituir también el “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y que hagan al proceso licitatorio.

3.4 Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de www.hospitalelcruce.org(link licitaciones/compras).

4. Consultas y Aclaraciones

4.1 Los interesados que necesiten cualquier aclaración podrán solicitarla al Hospital hasta tres (3) día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras del

Hospital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la dirección indicada en el Punto 3.1.b- de estas Condiciones Particulares, hasta las 15:00 horas del último día hábil permitido.

4.2 El Hospital responderá por escrito a toda solicitud de aclaración. El Hospital enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los pliegos, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Las Comunicaciones a quienes hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, se harán en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares. Será responsabilidad del oferente constatar su corrección e informar cambios, de corresponder. El resto de los interesados podrán conocer el texto de las explicaciones, accediendo a las “Circulares Por Consulta” del Pliego de Bases y Condiciones, a través de www.hospitalelcruce.org ([link licitaciones/compras](http://www.hospitalelcruce.org/linklicitaciones/compras)).

4.3 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, expidiendo enmiendas o bien emitir “Circulares de Oficio” las cuales serán notificadas o publicadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior.

4.4 Cualquier enmienda o aclaración será parte del pliego de Bases y Condiciones.

4.5 El Hospital, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a potenciales oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

5- Oferente - Condiciones Requeridas.

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

6- Propuesta Técnica y Económica - Su Presentación

La propuesta deberá confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- Por duplicado.

c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente;

- **Expediente Nº 2915-14513/2023**
- **Licitación Privada Nº 27/2023**
- **Fecha de Apertura: 12 JUN 2023**
- **Hora Apertura: 10:00**

d- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

e- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

f- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem, se deberá consignar marcas y número de certificado del producto Propuesta Técnica y Económica. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

g- La presentación de Propuesta Técnica y Económica implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones.

7- Propuesta Técnica y Económica - Documentación a Integrar

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que se exija y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Propuesta Técnica y Económica.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

SECCIÓN A	DATOS DEL OFERENTE U OFERENTES EN "UT"	FOLIOS
1	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico	
2	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa	
3	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo	
4	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio.	
5	Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas del Pliego de Condiciones Generales; certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo.	
SECCIÓN B	HABILITACIÓN DEL OFERENTE	FOLIOS

6	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares	
SECCIÓN C	GARANTIAS	FOLIOS
7	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares	
SECCIÓN D	SEGUROS	FOLIOS
8	Certificado de cobertura por accidentes y vida	
SECCIÓN E	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OFERTA	FOLIOS
9	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas	
10	Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;	
11	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales	
12	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	
13	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
14	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos	
SECCIÓN F	CERTIFICADO DE VISITA A INSTALACIONES	FOLIOS

15	<p>CONSTANCIA DE VISITA AL ESTABLECIMIENTO: certificada por el Director Ejecutivo y/o Director de Administración y Operaciones la visita a la dependencia se efectuará únicamente en día y hora que fije la autoridad competente del hospital, <u>coordinada por el Sr. Encargado del Servicio, para todos los interesados</u>. Pasada dicha fecha y hora no se receptorán nuevas visitas al establecimiento. El encargado del Servicio acompañará y asesorará a los interesados en la realización de la visita. Por lo tanto, la presentación de la oferta llevara implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollaran las tareas que se le contraten. La falta del Certificado de Visita será causal de rechazo de la oferta. Asimismo, se confeccionará un Acta de Visita que deberán conformar todas las empresas interesadas presentes y el Director Ejecutivo del Hospital.</p>
----	--

Al momento de la adjudicación se evaluará que la firma cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

8. Defectos de Forma-Desestimación de Ofertas

Serán objeto de desestimación las ofertas:

8.a- Que se aparten de las bases de la contratación.

8.b- Que no estén firmadas por el oferente.

8.c- Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital, que no regularicen su situación dentro del plazo establecido en el punto 5.2 de estas cláusulas particulares.

8.d- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

8.e- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

8.f- Que estén escritas con lápiz.

8.g- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente previstas en el Punto 9 – Garantía de Oferta, de estas condiciones particulares.

8.h- Que no hayan retirado el pliego en las condiciones previstas en el Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares.

8.i- Que no hayan efectuado la visita a las instalaciones en las condiciones previstas en el Punto 7- SECCIÓN F- PUNTO 15 - Certificado Visita a Instalaciones, de estas Condiciones Particulares.

8.1 En caso de igualdad de precios se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su oferta original. De subsistir el empate, se estará a lo dispuesto en la cláusula 23 de las Condiciones Generales y en el artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

8.2 Se entiende por el término “**igualdad de precios**” en el presente proceso, todas aquellas ofertas validas que se encuentren dentro de un rango de precios, **inferior o igual, al dos por ciento (2%)** de la oferta evaluada favorablemente como la más económica.

9. Garantía de oferta

9.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de Fianza o Póliza de Seguro de Caución o Garantía Bancaria.

9.2 En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

9.3 La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

9.3.a- Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

9.3.b- A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de la licitación.

10. Garantía de impugnación a la preadjudicación de las ofertas

10.1 Sera del 1% del monto de la oferta del impugnante por el renglón o los renglones observados mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del Hospital, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera en los mismos términos y condiciones que la Garantía de oferta establecida en el punto 9 precedente.

Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente. Lo anterior será aplicado sin perjuicio de lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

11. Garantía Cumplimiento Contrato

11.1 Su constitución será por un importe equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor total de la propuesta económica adjudicada y deberá presentarse únicamente en la forma de una Fianza o una Póliza de Seguro de Caución. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

La garantía de Cumplimiento deberá ser ampliada en el porcentaje respectivo, en oportunidad de ampliarse las cantidades de la Orden de Compra de conformidad con el Punto 21 de las Condiciones Particulares.

12- Perfeccionamiento Contrato

12.1 El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva Orden de Compra por algunos de los medios establecidos en el artículo 8 del reglamento de contrataciones de este Hospital, o de suscribirse en instrumento respectivo en los plazos y las modalidades que determina esta reglamentación. -

13. Lugar Prestación del Servicio

13.1 Hospital de Alta Complejidad en Red EL CRUCE Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C., Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 16 hs.

14- Plazo de Ejecución. Prestación.

14.1 El plazo de prestación del servicio y de entrega es el indicado en el Pedido de Cotización.

15- Pago

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

* FACTURA:

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la licitación y N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

* REMITO:

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

Con el Remito, deberá acompañarse la conformidad de la prestación del servicio, en el formulario o documento que el Hospital determine, debidamente firmado por el/los sectores/es del Hospital responsables del control de la ejecución del servicio

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepción por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.

El pago se efectuará en el plazo de 30 (treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al Proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al Proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

16. Devolución de Garantías

16.1 Una vez cumplida la totalidad de las obligaciones por parte de la firma contratada.

17- Requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo

En caso de servicios, mantenimientos técnicos / obras:

Ver Anexo I de especificaciones técnicas.

18- Personal de EL PRESTADOR

18.1 Cláusula de Indemnidad. El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

18.2. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje. De prever afectar al cumplimiento de las tareas objeto del presente llamado, estudiantes que realicen residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas, sobre la base Convenios de Pasantías Educativas o con fines de formación teórica-práctica a partir de Contratos de Trabajo de Aprendizaje y/o cualquier otra normativa que regule regímenes de educación y formación similares, los Oferentes

Deberán cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes nº 25.013 y nº 25.165 y demás normativa aplicable.

19- Obligaciones Legales de El Prestador por Personal Propio

19.1 Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

Previo al inicio de las actividades, dar aviso de inicio a la A.R.T.

La administración del Hospital podrá solicitar cuando lo crea oportuno la documentación probatoria del cumplimiento de todas las obligaciones, debiendo la contratista poner a disposición dichos comprobantes en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de ser requerido en el Libro de Órdenes de Servicio; no obstante el Hospital podrá disponer, a través de sus sectores específicos, el cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos administrativos, a cuyo efecto la adjudicataria deberá suministrar toda documentación que le sea requerida.

20- Certificación Servicio

20.1 La autoridad competente deberá extender la certificación de servicios correspondiente, en tiempo y forma y de acuerdo con lo estipulado en el presente, haciéndose notar en el mismo las penalidades a aplicar, de corresponder.

21-MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

21.1 Al momento de la adjudicación, la autoridad competente del Hospital se reserva la facultad de rechazar las ofertas, mediante resolución fundada, así como adjudicar los artículos requeridos por una cantidad mayor **hasta un límite de un veinte por ciento (20%) o menor hasta el porcentaje dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.**

21.2 Durante la ejecución de la Orden de Compra, el Hospital se reserva la facultad de ampliar las cantidades adjudicadas **hasta un treinta por ciento (30%)** o de **reducir las mismas hasta un veinte por ciento (20%)**.

21.3 En todo momento y **previa aceptación del Proveedor**, el Hospital podrá ampliar **hasta un cien por ciento (100%)** las cantidades adjudicadas, cuando el monto contratado resulte más favorable para el Hospital que la realización de una nueva convocatoria. En este caso, las partes podrán prorrogar la vigencia de la Orden de Compra, por hasta igual periodo.

22. Penalidades

- Solicitudes técnicas que puede realizar el área de Arquitectura hospitalaria, deberán ser respondidas en al menos 48s. Las demoras en la atención y/o resolución de cualquiera de las solicitudes que podría realizar el área de Arquitectura Hospitalaria. El monto de la penalidad por cada incumplimiento, es del **1,5% (uno con cinco décimas %)** del precio mensual del servicio dispuesto en la Orden de Compra (OC) por cada día de demora.
- El anteproyecto deberá ser presentado según lo solicitado en el pliego. El monto de la penalidad por cada incumplimiento, es del **1,5% (uno con cinco décimas %)** del precio mensual del servicio dispuesto en la Orden de Compra (OC) por cada día de demora.
- Cada 30 días se deberá entregar un avance parcial del proyecto. El monto de la penalidad por cada incumplimiento, es del **1,5% (uno con cinco décimas %)** del precio mensual del servicio dispuesto en la Orden de Compra (OC) por cada día de demora.

ANEXO I

DOCUMENTACION A PRESENTAR PREVIO AL INGRESO AL HOSPITAL EL CRUCE - DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

- 1- Nota membrete donde conste: designación formal del profesional responsable de Higiene y Seguridad de la empresa.
- 2- Nota membrete detallando nombre, apellido y D.N.I. del personal afectado a las tareas, bajo responsabilidad exclusiva de la firma
- 3- Copia de Alta Temprana de AFIP y DNI del personal afectado a las tareas del Hospital.
- 4- Póliza de ART con cláusula de No Repetición contra el Hospital y con certificado de cobertura que acredite el nivel de seguridad de la empresa.
- 5- Listado emitido por ART donde conste la nómina del personal asegurado.
- 6- Póliza del Seguro de Vida Obligatorio y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- 7- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa.
- 8- Programa de Seguridad Aprobado por ART.
- 9- Procedimiento de trabajo seguro (PTS) con la descripción de las etapas de trabajo indicando los riesgos asociados y las medidas de seguridad correspondientes tanto para el hospital como para el personal que se encuentra realizando las tareas expuesto a agentes de riesgo, firmado por el Responsable en Higiene y Seguridad de la empresa.
- 10- Póliza del Seguro de Automotores de los vehículos de la empresa afectados a la prestación del servicio.
- 11- Registros de entrega de ropa, elementos de protección personal a los trabajadores (Resolución 299/11), del personal declarado y capacitaciones realizadas.

PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA

LICITACION PRIVADA N°:

Número:

Ejercicio: 2023

Expediente N°: 2915-14513/2023

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C.

Domicilio: Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

C.U.I.T.:

Número Proveedor del Estado:

Domicilio Comercial:

Domicilio Legal:

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Contratación, incluidas las enmiendas emitidas y ofrecemos prestar el servicio de conformidad con el Documento de Contratación.

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento (*ver párrafo siguiente*):
\$_____.

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
_____.

Nuestra Oferta será válida por un período de _____ [*indique el periodo de validez según lo estipulado*] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Contratación;

Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que la Orden de Compra formal sea preparada y ejecutada por las partes; y

Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

En mi condición de _____



Firmado Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____



ALTA COMPLEJIDAD EN RED
Hospital El Cruce
humanizado
Dr. Néstor Carlos Kirchner



HOSPITAL EL CRUCE - ALTA COMPLEJIDAD EN RED

Dr. Néstor Carlos Kirchner

**CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL
NUEVO SERVICIO DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA**



- **OBJETO DE LA SOLICITUD**

CALIFICACION DEL OFERENTE

- **CONDICIONES GENERALES**

MODALIDAD DE TRABAJO

EQUIPO PROFESIONAL

PLAZOS

PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

VISITA AL HOSPITAL

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SITUACIÓN ACTUAL

ANEXO 1 PLANOS DE EXISTENCIA GENERALES

BREVE RESEÑA DE LAS OBRAS A PROYECTAR

PROGRAMA DE NECESIDADES

ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO A REALIZAR

CONDICIONES DE ENTREGA

CONSULTAS Y ASESORAMIENTO

PROPIEDAD INTELECTUAL

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

DOCUMENTACIÓN DIGITAL

- **PLAN DE TRABAJOS Y PAGOS**

PLAZO DE ENTREGAS PARCIALES



OBJETO DE LA SOLICITUD

La presente propuesta tiene por finalidad la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de la documentación completa que comprenda el anteproyecto de arquitectura y el proyecto ejecutivo completo, para conformar el pliego licitatorio para la creación del nuevo servicio de Oncología y Radioterapia.

Este nuevo proyecto permitirá a la Institución brindar prestaciones en materia de Oncología y Radioterapia, ubicando parte del programa de necesidades realizando una re funcionalización en sectores actuales que serán desocupados una vez trasladada el área de Atención Ambulatoria Programa a su nueva ubicación y por otro a un sector externo del Hospital, contiguo al Hospital de día donde hoy se encuentra emplazado un estacionamiento exterior y el acceso vehicular y de ambulancias al Servicios de Atención del Paciente Critico.

Los sectores que deberán ser intervenidos son:

1. ÁREA DE ATENCION AMBULATORIA PROGRAMADA EDIFICIO 2. PB.
2. ÁREA EXTERIOR FRENTE AL EDIFICIO 4 SOBRE CALLE LOPE DE VEGA.



CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente podrá ser un estudio de arquitectura, consultora de arquitectura y/o construcciones o un equipo profesional de arquitectos, pudiendo ser una persona jurídica o diversas personas físicas asociadas.

El/los oferentes que se presenten con su oferta deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Título/s profesionales que acrediten su condición de Arquitecto/s.
- Experiencia en la elaboración de proyectos de obra nueva y/o ampliación en obras de similar complejidad en los últimos 5 (cinco) años, en el ámbito de la Salud.
- Experiencia en la elaboración de pliegos y documentos licitatorios de obras para el llamado a licitación por parte de organismos públicos o privados en los últimos 5 (cinco) años en obras similares, en el ámbito de la Salud.



CONDICIONES GENERALES

MODALIDAD DE TRABAJO

Los profesionales contratados elaborarán la encomienda proyectual en su estudio u oficina particular, debiendo presentarse en el Hospital en todas las reuniones que resulten necesarias para lograr los consensos y acuerdos necesarios para consolidar las propuestas.

Para ello el Hospital coordinará la agenda de reuniones y fechas de entrega de la documentación, que podrá sufrir modificaciones menores durante el desarrollo del trabajo por diversos motivos de la dinámica Institucional o por las modificaciones que surgieran en el transcurso del desarrollo proyectual.

El Hospital a través del área de Arquitectura Hospitalaria, podrá conformar una comisión de profesionales y/o técnicos de su plantel para interactuar con los consultores en todo aquello que resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Bajo ningún concepto se considerará finalizada una etapa de trabajo sin la conformidad del área de Arquitectura Hospitalaria y de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Hospital y sus áreas a cargo.

EQUIPO PROFESIONAL

El/los profesionales consultores serán los únicos responsables ante contrataciones de terceros que resulten necesarias para la elaboración de la documentación técnica objeto de la presente contratación, debiendo afrontar los costos y honorarios que demanden su participación en las distintas etapas. Esto incluye a los dibujantes, empleados, asesores varios, etc.

Una vez adjudicados los trabajos, el/los profesionales deberán presentar al área de Arquitectura Hospitalaria, el listado completo de personas que participarán y su incumbencia en el proyecto en función de garantizar la idoneidad, capacidad y experiencia del equipo completo de proyecto y su responsabilidad en cada componente de la documentación ante modificaciones y/o consultas que puedan surgir en la etapa de proyecto, en la ejecución de los trabajos o a futuro. El/los profesionales consulto deberán adjuntar los CV de cada profesional propuesto para su aprobación por parte del Hospital.

De manera aproximada, se calcula que el equipo de proyecto deberá estar compuesto de la siguiente manera:



- 1 Arquitecto/s responsables del contrato. (puesto clave)
- 2 (dos) Arquitectos proyectistas/dibujantes juniors.
- 1 (un) asesor ingeniero en estructuras.
- 1 (un) asesor ingeniero en instalaciones de corrientes fuertes y débiles. (puesto clave)
- 1 (un) asesor ingeniero en instalaciones sanitarias y prevención y extinción incendio. (puesto clave)
- 1 (un) Técnico en Seguridad e Higiene.
- 1 (un) Ingeniero con formación en radio protecciones o personal físico médico.

Para la evaluación de los oferentes, el Oferente deberá presentar los antecedentes de los puestos clave, de manera de poder establecer de manera clara, la experiencia de los mismos en obras de similar importancia.

PLAZOS

Una vez que el oferente reciba la orden de compra el/los profesionales tendrán un plazo máximo de **60 (sesenta)** días para completar toda la documentación y tareas de anteproyecto y proyecto ejecutivo.



PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

El oferente deberá incluir una propuesta proyectual que acompañe la propuesta económica, de manera que pueda establecerse una valoración morfológica y estética respecto a la imagen resultante del proyecto inserto en el contexto actual de la Institución.

La propuesta deberá contemplar imágenes del anteproyecto completo y terminado, que determine de manera preliminar la intención del proyectista respecto a criterios de implantación y la relación con el contexto.

El objetivo de este pedido se justifica en la necesidad de asegurar la mejor propuesta para el Hospital, en función de la diversidad de soluciones posibles en cualquier proyecto de arquitectura, procurando que sea la Institución la que defina la propuesta e imagen que mejor encuadre según su criterio y visión estratégica ya establecida, alineado con el Plan Estratégico Vigente y el Plan de Obras vigente.

Contenido de la propuesta arquitectónica:

Planta con zonificación por colores que diferencie las unidades funcionales de las áreas complementarias y apoyos, como así también un cuadro de superficies del programa propuesto.

Planta de implantación escala 1:200

Plantas preliminares de los sectores a intervenir 1:200

VISITA A OBRA

Para la evaluación de la oferta el oferente deberá incluir en su propuesta económica, un certificado de “Visita a Obra” expedido por el área de Arquitectura del Hospital de acuerdo a la que establece el Pliego de Condiciones Particulares.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. NUESTRO HOSPITAL SITUACIÓN ACTUAL

Análisis Subsistema espacial_ funcional

El Hospital El Cruce Alta complejidad Red Dr. Néstor Carlos Kirchner se encuentra emplazado en un predio de 3 manzanas entre la Av. Calchaquí y las calles Lope de Vega, Bombero Galarza y calle Necochea.

Cuenta con una superficie edificada de aproximadamente 26.000 metros cuadrados rodeados de áreas verdes distribuidas en patios internos y externos. Estos espacios exteriores brindan asoleamiento y ventilación a los Edificios que lo rodean, y han sido transformados con conceptos de humanización espacial para el esparcimiento y descanso tanto de trabajadores y trabajadoras de la Salud, como para el uso del público en general, quienes pueden acceder a ellos libremente.

Su edificación se divide en dos niveles: planta baja y planta alta, y se encuentra distribuida en una grilla compuesta por 6 edificios todos completamente en funcionamiento. Los volúmenes se distribuyen en tecnologías de operación de acuerdo a su complejidad y relación funcional.

Es así que desde el edificio denominado N°1 que es netamente público hasta el edificio N° 6 que es de uso técnico, se van ordenando estas tecnologías de operación en forma creciente por complejidad. Las nucleares agrupan atención ambulatoria programada, atención ambulatoria de urgencia, atención de internación, capacitación e investigación. Por otro parte las tecnologías de apoyo concentran las de diagnóstico y tratamiento, complementarias, abastecimiento y procesamiento, conducción y administración.

Todas ellas están conformadas por sus respectivas unidades funcionales y sus áreas de apoyo que, agrupadas, permiten el funcionamiento integral del Hospital.

El Hospital a lo largo de los años, ha presentado una dinámica creciente en su infraestructura e instalaciones, marcando su posicionamiento como institución de Alta Complejidad; en el transcurrir evolutivo del mismo, se fueron incorporando nuevos programas médico-arquitectónicos de necesidades, acompañados de un crecimiento en tecnología y equipamiento de última generación.



Es así que desde el año 2011 con la puesta en valor de su primer Plan Director de Obras, se vienen ejecutando obras de infraestructura en forma ordenada y planificada, dando respuesta a la demanda de salud que presenta la población a la cual el Hospital asiste.

Algunas de las obras ejecutadas en el Plan Director de Obras desde el año 2011 a la actualidad hasta el año son:

Ampliación del Pasillo Técnico para conectar los futuros crecimientos al sistema circulatorio existente.

Hospital Universitario. Nuevas aulas para la UNAJ.

Nuevo subsuelo de estacionamiento para 50 plazas.

Nueva sala para Tomógrafo 128 cortes y dos nuevos Resonador 1.5 Y 3 Tesla.

Nuevo Edificio para el Centro de Medicina Traslacional (C.E.M.E.T).

Completamiento del Edificio Nº 3 B para la incorporación de nuevas camas de unidad coronaria, unidad de cuidados intensivos y trasplante de médula ósea.

Nuevo Data Center.

Creación del nuevo Centro de Simulación Realística.

Área de Neurociencias. Incorporación de habitaciones para estudios de neurociencias y sistemas complejos.

Obra en centro quirúrgico. Nuevos quirófanos multimedia y quirófano híbrido.

Edificio 7 Etapa 1.

Nuevos Auditorios.

Segundo Angiógrafo.

Servicio de Hematología y Trasplante de Médula Ósea.

Nuevas salas de Telemedicina y Tele salud.

Ampliación del Tablero General de Baja Tensión.



Pintura integral exterior de todo el edificio.

Nuevo taller de Herrería y Pintura

Readecuación de habitaciones de Cuidados intermedios pediátricos

Readecuación de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica.

Nueva Unidad de Video EEG.

Refuncionalización del Edificio 1. Etapa 1,2 y 3

Nuevo Ascensor camero

Edificio CEMET Módulos 1 2 nueva estructura de Hormigón Armado.

Por lo antes expuesto es de vital importancia continuar con el crecimiento sostenido en obras, y lograr de esta manera un **Recurso Físico de Calidad** que brinde a la comunidad toda, una atención de excelencia

Para poder clarificar la distribución en planta de los Edificios que componen la actual distribución de todo el Hospital, se adjuntan a continuación los planos de planta baja y alta.



ANEXO 1. PLANOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL PLANTA BAJA





ANEXO 1. PLANOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL PLANTA ALTA





BREVE RESEÑA DE LA OBRA A PROYECTAR

Memoria descriptiva

En el marco del convenio celebrado el día 1-4-22 entre el HEC y la UNAJ para la creación de nuevos consultorios externos y atención primaria para la salud en el predio de la universidad, se realiza la presente propuesta. El hospital tiene la necesidad de reforzar su atención de alta complejidad en ciertas áreas claves, sin embargo, esto se ve dificultado debido a la falta de espacio físico disponible dentro del nosocomio. Una de dichas áreas es la Oncología, donde el estudio diagnóstico más utilizado en la actualidad es el estudio de tomografía por emisión de positrones. Lamentablemente, el hospital no cuenta con un tomógrafo por emisión de positrones (PET) que permita realizar esta prestación, en consecuencia, estos estudios son derivados a otras instituciones. Por otro lado, como complementario al PET, sería de elevada importancia que el hospital pueda incorporar a su menú prestacional un acelerador lineal que permita brindar tratamiento oncológico y no solo diagnóstico. Estos equipos resultan de vital importancia dentro del rol de la Institución en su red de atención, ya que brindaría las prestaciones previamente mencionadas que actualmente no registra la región, siendo el Hospital el Cruce el único nodo de Tercer Nivel de atención en la Red a la cual pertenece.

Tanto el PET como el acelerador lineal, son equipos de gran volumen, no contando la institución con la superficie necesaria para su instalación. Sin embargo, dentro del hospital se encuentra implantada el área de Consultorios Externos ocupando una superficie aproximada de 750m². El hospital hace tiempo se encuentra evaluando la posibilidad de externalizar este servicio en un predio fuera del actual, pero dada la complejidad de poseer la operatoria de adquirir un terreno, la misma se venía dificultando. Para poder concretar este proyecto se considera estratégica la alianza HEC-UNAJ, donde la posibilidad de reubicar los Consultorios Externos en el predio de la UNAJ (que cuenta con una alta disponibilidad de terreno) permitiría aprovechar la superficie ocupada por estos actualmente para ampliar el menú prestacional oncológico, incorporando un PET y un acelerador lineal.

De lo expuesto hasta ahora se entiende que poder sumar los equipos mencionados a la tecnología ya presente en el hospital, permitiría brindar un diagnóstico y tratamiento completo a los pacientes oncológicos de la institución. Sin embargo, para poder realizar la ampliación se vuelve necesario optimizar el espacio interno que hoy en día se encuentra limitado. Este crecimiento en el área de diagnóstico y tratamiento, por la conformación y organización que



tiene la institución, debería alojarse naturalmente en el peine denominado 2A planta baja, contiguo a las áreas de Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes y Medicina Nuclear que hoy se encuentran en el Edificio 2B planta baja. Para ello sería posible trasladar en forma completa el área de Consultorios Externos, que por su funcionamiento y distribución admite una independencia física y funcional del resto del Hospital.

Por lo antes mencionado se desprende que para poder maternizar este nuevo proyecto es imprescindible realizar la implantación en dos sectores diferenciados:

Como se mencionó anteriormente por un lado por la envergadura de la obra que necesitará la instalación de los equipos correspondientes al acelerador lineal y al PTC CT, resulta conveniente realizarlo en el exterior, frente al Hospital de día EDIFICIO 4 sobre el actual ingreso vehicular de calle Lope de Vega.

Esta decisión se fundamenta por un lado en la posibilidad de generar las alturas necesarias para alojar los equipos, además de tener un espacio disponible libre para poder concretar una planta funcional de medidas y espacios generosos.

Es condición fundamental que este nuevo bloque deberá tener relación funcional con el pasillo técnico actual del Hospital para lograr integración funcional con la edificación actual.

Es importante destacar que, en el nuevo sector para el acelerador lineal y debido a su condición actual de terreno un tanto elevado del nivel 0 respecto al nivel de la calle, daría la condición necesaria para poder dejar nivelada una posible planta piso con la actual y existente, construida. Esto debe ser considerado como arte del proyecto.

Por otro lado, en el peine actual de consultorios externos que quedaría libre de acuerdo a lo expresado en el inicio de este apartado, se debería dejar previsto el área de medicina nuclear con algunas unidades funcionales de Consultorios sin especialidad.

PROGRAMA

Sistema Espacial Funcional

Unidades Funcionales

Las unidades funcionales propuestas deberán contemplar ventilación e iluminación natural, como así también y en donde el programa lo permita, una expansión y conexión con el exterior.

En las fachadas que sea posible, sería conveniente proponerlas abiertas al exterior.



Todas las unidades funcionales deberán vincularse con la edificación existente. Permitirán tener a futuro flexibilidad en el uso. Deberán incluir en su diseño conceptos de humanización, seguridad y protección contra radiaciones, conservación e integralidad con el RRF existente.

Áreas complementarias

El nuevo proyecto deberá contar con todas las áreas de apoyo y complementarias necesarias para el correcto funcionamiento de las todas las nuevas unidades.

Sistema Circulatorio

El proyecto deberá contar con una conexión directa y franca desde el exterior hacia el interior del nuevo bloque externo que permita el ingreso de los pacientes ambulatorios y una circulación técnica vinculada al Hospital.

Por otra parte, deberán tener circulaciones internas que garanticen los accesos a las diferentes unidades funcionales como locales complementarios, teniendo en cuenta que en este caso y por la particularidad de la instalación del nuevo equipamiento hay áreas que deben ser controladas y con restricción de acceso.

Sistema de Instalaciones

De acuerdo a la capacidad instalada, el alcance del proyecto deberá estudiar todas las instalaciones bajo norma y conectarse a las instalaciones existentes o realizar tendidos nuevos, para garantizar el normal funcionamiento de todo el conjunto como así también de lo existente o instalado.

A modo de resumen, se adjunta un listado del programa de necesidades mínimo de cada área, que podrá ser ampliada o modificada de acuerdo a la propuesta arquitectónica planteada siempre que se haya consensuado previamente con el área de Arquitectura Hospitalaria.

PROGRAMA DETALLADO MÉDICO ARQUITECTÓNICO DE NECESIDADES

1. SECETORES DE USO COMUN

Espera pacientes con sanitarios públicos unisex y para pacientes con movilidad reducida.

Traslado de ambulancia/paciente en camilla

Abastecimiento periféricos limpio y usado



Sala de coordinación de médicos

Oficina de jefe del Servicio

Oficinas para esteres para profesionales

Depósitos para segregación de residuos

Office de alimentación

Sala de tableros, rack informáticos y ups

Salas técnicas para climatización

Sanitarios de personal con vestuarios

Enfermería

Oficina de coordinación de enfermería

2. ACELERADOR LINEAL

Sala de equipo

Sala de control

Sala de físicos con oficina anexa

Consultorios médicos (2)

3. PET CT

Sala de equipo

Sala de control

Dos boxes de inyectores

Un box con espacio para alojar una camilla

Espera de pacientes activa

Sanitario de pacientes activo

Local de cuarto caliente

Depósito de fármacos

Depósito de residuos radioactivos



4. SALA SPECT CT

Sala de equipo

Sala de control

Sala de ergometría

Local de cuarto caliente

Box con espacio para alojar una camilla

Espera de pacientes activa

Sanitario de pacientes activo

ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO A REALIZAR

Una vez aprobado el anteproyecto por el área de Arquitectura Hospitalaria, el legajo completo de Proyecto Ejecutivo deberá contar con la siguiente documentación técnica:

DOCUMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN LA ETAPA DE ANTEPROYECTO:

1. Arquitectura

Implantación 1:200

Demolición 1: 100

Arquitectura de propuesta 1:100

Cortes y vistas 1:100

DOCUMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN LA ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO:

2. Documentos

Memoria descriptiva

Especificaciones Técnicas particulares

Cómputo y presupuesto

Realización de cálculos de blindaje para las tres instalaciones



Redacción de los tres documentos y presentación ante la ARN

Seguimiento del trámite ante la ARN

3. Planos de Arquitectura

Demolición 1: 50

Arquitectura de propuesta 1:50

Cortes y vistas 1:50

Replanteo 1: 50

Cielorrasos 1:50

Pisos 1:50

Planos de estructuras 1:50

Planilla de locales

Planos de tipología de locales 1:20

Mesadas

Carpinterías

4. Planos de Instalación de corrientes fuertes 1:50

Planos de tendido de bandejas, bocas y tomas

Planos de cielorraso con artefactos de iluminación normal y emergencia

Planos de tableros, unifilares y topográficos

Planillas de cargas

Especificaciones técnicas.

5. Instalación de corrientes débiles 1:50

Planos de tendido de bandejas



Planos de bocas de datos

Planos cctv, telefonía, tv.

Planos de detección de incendio

Especificaciones técnicas

6. Instalación sanitaria 1: 50

Planos de desagües cloacales secundarios y primarios

Planos de desagües pluviales

Planos de distribución de agua fría y caliente

Planos de sistema de extinción contra incendios

Planos de instalación de ventilaciones

Especificaciones técnicas

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de la documentación, deberá realizarse en una copia original en papel presentado en carpetas tipo bibliorato en escala 1/100 y una copia digital completa en dos formatos de archivos diferentes. Por un lado, los archivos digitales originales en programas de diseño asistido por computadora (CAD) y por otro lado versiones gráficas simples para una impresión directa y sellada bajo formatos PDF o similar. Dichas versiones digitales deberán entregarse en un CD o DVD conjuntamente con el original en papel en una carpeta tipo bibliorato. Los planos llevarán la leyenda de "APTOS PARA CONSTRUIR".

El contenido del CD o DVD deberá estar estructurado en carpetas virtuales de idéntica manera que el original en papel, de manera que represente un antecedente directo para la conformación del pliego licitatorio.

CONSULTAS Y ASESORAMIENTO

El equipo proyectista deberá asesorar al Hospital en las consultas y requerimientos técnicos que pudieran surgir durante el proceso de licitación de las obras entendiendo que las mismas pueden realizarse de manera sencilla mediante medios electrónicos. Asimismo, el equipo proyectista



podrá consultar al área técnica del Hospital con el fin de consultar los avances del Plan de Obras aprobado por la Dirección Ejecutiva y que se encuentre vigente.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El/los profesionales al finalizar el contrato ceden mediante nota con carácter de declaración jurada los derechos de autor de todos los proyectos al Hospital El Cruce. Los aportes a colegios profesionales que correspondieran abonar al momento de realizar el trabajo por este Proyecto Ejecutivo deberán ser entregados por el Profesional habilitado.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El Hospital delega en el/los profesionales a contratar, la responsabilidad por el cumplimiento de normas y reglamentos vigentes, tanto para el edificio en aspectos de legislación municipal, como para los diversos rubros de acuerdo a las leyes, recomendaciones y reglamentaciones particulares de cada disciplina.

Dichas normas incluirán, pero no se limitará a satisfacer las siguientes especificaciones:

Código de edificación Municipal de Florencio Varela

Código de planeamiento urbano Municipal de Florencio Varela

Normas NFPA (contra incendio)

Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios.

Decreto 3280/90

Reglamentación de la AEA para Establecimientos de Salud.

Recomendaciones del Programa Nacional de Garantía de la Calidad

Recomendaciones de Instituciones Nacionales e Internacionales en materia de Calidad y Gestión por Procesos

Recomendaciones de Instituciones Nacionales e Internacionales en materia de Arquitectura en Salud.

ARN Autoridad Regulatoria Nacional



DOCUMENTACIÓN DIGITAL

El Hospital hará entrega a el/los profesionales, una copia digital en programas de diseño asistido por computadora (CAD) de todos los planos del edificio original, tanto de arquitectura como de estructuras e instalaciones, que incluirán todos los sectores que lo conforman para trabajar de manera coordinada, organizada y armónica con las presentaciones gráficas originales y así homologar lenguajes.

PLAN DE TRABAJOS

PLAZO DE ENTREGA

Si bien el plazo total del trabajo está previsto ejecutarse en 60 (sesenta) días, deberá entregarse la documentación en sub etapas parciales que permitirán avanzar en definiciones y aproximaciones, cambios de escala y precisión de la documentación.

Así entonces, se propone cumplir el siguiente esquema de trabajo:

Entrega de anteproyecto de arquitectura completo a los 30 (treinta) días del inicio del trabajo.

Entrega de Planos de proyecto ejecutivo completo de arquitectura y estructura 1:50- a los 30 (treinta) días del inicio de los trabajos



Hospital El Cruce
NÉSTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

HOSPITAL EL CRUCE

1 - Florencio Varela - Av. Calchaqui 5401

C.U.I.T.: 30710847351

IVA: Exento

compras@hospitalelcruce.org

Ejercicio **2023**

Pag. : 1 / 1

PEDIDO DE COTIZACIÓN

Licitación Privada

2023-Priv-000027

2023

Número

Año

Expediente 2915-014513/2023

Emission 01/06/2023

P. P. : 2023-00000527

PRESENTACION DE OFERTAS **LUNES 12 DE JUNIO DEL 2023**

HORA 10:00

ASUNTO **Área de Arquitectura Hospitalaria**

Detalle: Servicio de consultoría de proyecto ejecutivo Servicio de Medicina Nuclear **0,00**

Comentarios:

SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos cotizar los siguientes requerimientos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. El precio debera ser expresado en PESOS e incluir IVA, revistiendo el Hospital de alta complejidad El Cruce S.A.M.I.C., el caracter de IVA Exento.

1	Renglón 1	Cantidad	Presentación	Precio Unit.
Item N°1	CONSULTORIA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	Unidad	

Plazo de Entrega: 60 días

Observaciones: Servicio de consultoría de servicios profesionales para el desarrollo y confección del proyecto ejecutivo para la construcción para el nuevo Servicio de Oncología y Radioterapia, a realizarse en el Edificio 2A PB y predio exterior del Hospital frente al Edificio N° 4
 La documentación que debera entregar el oferente estará en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas

PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO: 60 DIAS.

Condiciones de Contratacion:

Forma de Pago: 30 días fecha de presentacion de factura.

Lugar de Entrega: Arquitectura. Los remitos serán válidos sólomente si están firmados por el área de Arquitectura, Avenida Calchaqui 5401 de 08:00 a 16:00.

Este establecimiento no se hará cargo por gastos adicionales.

Factura de acuerdo a Orden de Compra.

Los pagos correspondientes se efectuarán por medio de la Tesorería del Hospital sitio Avenida Calchaqui 5401.

Confeccionó

Lugar y Fecha

Firma y Sello